

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Diez (10) de marzo de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Reorganización Empresarial
Demandante: Floresmiro Rodríguez
Rad. 2010-00027-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, por secretaria remítase copia del expediente bajo los parámetros del decreto 806 de 2020, concediéndosele al liquidador el termino de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de recibido las copias aquí ordenadas, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de febrero del año en curso.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral. Tol.	
11-marzo-2021	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	1025
Feriado.	
Secretaría	